

## Alegatos decisivos

# Hermosilla argumenta que su hermano se empobreció y reparó en la grabación del audio



CLAUDIO CORTES

Respecto al papel del ex ministro del Interior, el abogado sostuvo: "Se metió hasta el cansancio a Andrés Chadwick y es una persona honorable, ¿tenía una pertenencia con esto? Ninguna".

René González

Con un breve incidente comenzó la audiencia de formalización del caso Audio, donde fue el turno de las defensas de los imputados Luis Hermosilla, Leonarda Villalobos y Luis Angulo, quienes fueron formalizados por delitos tributarios, soborno y lavado de activos.

El entrevero ocurrió entre el abogado Juan Pablo Hermosilla, defensor de su hermano Luis, y la jueza Mariana Leyton, cuando el penalista hizo el siguiente co-

mentario: "Señoría, está mal que una abogada grabe a su cliente y a un colega", refiriéndose al audio subrepticio que dio origen al caso.

"Abogado, disculpe que lo interrumpa, pero vamos con las consideraciones de derecho en relación a los hechos que se formulan", le dijo la magistrada, a lo que Hermosilla respondió: "Magistrado, yo tengo derecho a defender a mi cliente, por favor, no me interrumpa porque tengo derecho a hablar, le pido que me escuche. Son 12 horas y media de cargos que tengo que contestar, con la excusa del contexto. Esto que acabo de mencionar magistrado fue mencionado 14 veces, el tema del audio, y por lo tanto yo tengo legítimo derecho (...) a ejercer la defensa para contestar lo que se ha dicho. Si yo estuviera refiriéndome a cosas que no se dijeron en la contraparte, está bien, pero usted los dejó hablar sobre el tema y yo tengo un derecho constitucional a defender a mi cliente".

"Abogado, pero yo dirijo la audiencia. Le solicito que si va a hacer apreciaciones que digan relación con argumento y luego desarrolle el argumento. ¿Cuál es el fundamento?". Luego el abogado entró en

materia y se hizo cargo de cada una de las imputaciones del Ministerio Público.

### Los supuestos sobornos

Hermosilla se refirió primero a la acusación de soborno de los fiscales Felipe Spúlveda y Miguel Ángel Orellana. Recordó que Hermosilla se sumó a la defensa de los hermanos Sauer en marzo de 2023, descartando así que él fuera inductor del mencionado delito. Recordó que "en 2017 tiene el primer contacto con los señores

Sauer, sin conocerlos como tal. Solo a efectos de poder obtener líneas de crédito que necesitaba para el financiamiento de su oficina. Y eso, dijo, continuó hasta marzo de 2023, cuando cambia su estatus en la relación y pasa a ser su abogado en un tema puntual que es el de la Comisión de Mercado Financiero, por el caso de la corredora del bolsa STF Capital.

Respecto a la pena que podría arriesgar su cliente -18 años estima el Ministerio Público-, Hermosilla dijo que es una pena que enfrentaría alguien que forma parte de la modalidad del delito (lavado de activos). "Pero el corazón de lo que vamos a discutir, magistrado, es el choque de dos principios. El choque del principio de inocencia con el tema de la eventual necesidad de cautela".

Hermosilla se refirió al registro de audio como presupuesto fáctico del Ministerio Público, pero aseveró que no se podía fragmentar, como lo ha hecho la fiscalía en los días anteriores de formalización. "Si voy a usar la grabación, tengo que usarla entera. O sea, vemos a propósito lo que dije al inicio, que aquí se trata de una situación, de una grabación larga. Y, por lo tanto, tengo que interpretarla globalmente".

Y agregó: "No estaba al tanto de muchas de las cosas (que se dicen en el audio). De hecho, el fiscal, señor Orellana, en varias oportunidades, no me voy a volver a referir a eso, lee partes de la transcripción de la grabación en que más bien a mí me parece claro que (Luis Hermosilla) se está informando de situaciones", dijo el defensor. Y agrega: "Ella (Villalobos) prepara esta reunión y es interesante centrarse también en la grabación del señor Sauer, de Daniel Sauer, que también ratifica eso, que esta es una reunión que está preparada y de alguna manera inducida por Leonardo Villalobos. Ella sabe lo que se va a discutir ahí".

Hermosilla argumentó que "cuando uno analiza la grabación entera, en la parte relevante relativa con los presupuestos materiales del cohecho, no calza esto con la prueba del Ministerio Público sobre los presupuestos, porque los cohechos sobre los cuales se refiere el Ministerio Público vienen de antes de esa reunión".

"¿Cómo va a ser inductor de alguien, que ya se viene cometiendo el delito?", se preguntó el abogado. "Si vamos a usar la

**Abogada de Leonarda: "No he sido tajante para desacreditar soborno"**

"Yo no he sido tajante para desacreditar el delito de soborno. Lo que he sostenido siempre es que vamos a exponer la fórmula en que efectivamente ocurrieron los hechos", dijo la

abogada de Leonarda Villalobos, Alejandra Borda, poco antes de ingresar a la audiencia del Caso Audio, en la cual las defensas de Luis Hermosilla, Luis Angulo y Villalobos alegarían intentando evitar la cautelar de prisión preventiva para sus respectivos defendidos.

En la audiencia explicó cómo su defendida planeó grabar el audio y la relación que tendría la esposa del exsocio de los Sauer, Rodrigo Topelberg. Dijo que también respecto a la



FOTOS: CLAUDIO CORTES

grabación para inducción, esto es obvio y de perogrullo, magistrada, se requiere que haya antecedentes que justifiquen que la voluntad delectiva del señor Sauer nace ahí. Y los propios antecedentes () nos muestran que todo iría mucho antes”, enfatizó.

Respecto al delito de soborno, el abogado finalizó: “Luis Hermsilla no induce a nadie, actúa -lo que dice la grabación- sobre una dinámica preexistente, no pacta con nadie, no conversa con nadie, no le paga a nadie, no recibe fondos para nadie, para pagarle a nadie”.

### Se lo quiere hacer ver como “del cartel de Juárez”

Hermosilla continuó desvirtuando el delito de lavado de activos, quejándose de que estaba pensado en personas que integran carteles de droga o grupos terroristas, a quienes se los trata con un “derecho penal del enemigo” y no como ciudadanos, pues quieren destruir el Estado. “Las penas que se están anticipando son cercanas a los 20 años, que enfrentaría alguien que de verdad forma parte del crimen organizado, distribuye drogas y, probablemente, mata a alguien”, afirmó.

Dijo que sobre su cliente se pretendía aplicar una especie de “exceso de derecho” y que, por ejemplo, al tiempo en que se acusa de supuestos ingresos indebidos, se le pide tributar esos dineros, lo que sería un sinsentido.

“No se trata de neutralizar a Luis Hermsilla, de tratarlo como un enemigo, no es un enemigo, es un ciudadano y tiene derecho a su principio de inocencia (Es como) si Luis estuviera financiando un grupo terrorista, al cartel de Juárez”, se

quejó, para luego decir que lo que hizo fue pedir crédito a un factoring.

Por eso, dijo, no hubo lavado de activo en modalidad de aprovechamiento. En otras palabras, según su tesis, su hermano pidió un crédito y perdió plata, no lucró, sino que se empobreció. “Luis no solo no se ha enriquecido, se ha empobrecido le cobraban altos intereses, que se pagan hasta el día de hoy y no se han dejado de pagar”, planteó.

También descartó que se hubiesen destruido cheques. Solo se “devolvieron” y sobre el manejo de dinero en efectivo sostuvo que para viajar con su familia él sacaba billetes “como yo”, “como todo el mundo” y que “se transforma en pecado y la Unidad de Análisis Financiero sabe que hasta 10 mil dólares pueden mover efectivo en todas partes del mundo, y se quiere transformar eso en que Luis fuera el abogado del cartel de Juárez”.

Cuando le preguntaron si había declarado esas platas, dijo que a él (Juan Pablo Hermsilla) “se me salió” que no; “¡sí los créditos no son renta!... Aprovecharse, ¡pero si salió perjudicado!... casi se ha arruinado pagando esos intereses (a Factop), hubo pérdida”.

“Se habló de almuerzos, de reuniones, qué tiene que ver con esto, se metió hasta el cansancio a Andrés Chadwick y es una persona honorable, ¿tenía una pertenencia con esto? Ninguna”, subrayó.

compra de autos, que ellos mismos le habían explicado que se trataba de una “compra inteligente” o modalidad de “leasing”.

Al cierre de esta edición, la abogada explicó las transferencias bancarias de su cliente y acusó al Ministerio Público de no realizar pericias caligráficas para comprobar que Villalobos no firmó cientos de cheques que se le imputaban. Finalmente, dijo, fueron ellos quienes tuvieron que encargar dicho peritaje. “La firma no

corresponde a Leonarda Villalobos”, aseveró. Antes de su defensa en la audiencia, Borda dijo que “la calificación jurídica le corresponde al tribunal. Lo que no queremos es que se haga una persecución por algo que no se hizo. Cada persona debe responder por lo que hace y eso significa que es necesario entender bien cómo ocurren los hechos”, indicó. También afirmó que entre los argumentos que desplegaría en la jornada estaba la “colaboración”.